

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

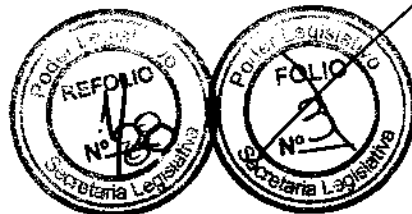
Nº 77 PERIODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO EDUARDO A. CEBALLOS Y OTROS PROYECTO DE LEY PROVINCIAL
REFERIDO A LA "LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS". BASÁNDOSE
EN LA LEY NACIONAL 26.364 DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA
DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS Y EN EL DECRETO PRESI-
DENCIAL 936/11 DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



*Provincia de Tierra del Fuego Antártida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ushuaia, 18 de Septiembre de 2012

Honorable Cámara de Legisladores
De la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
E Islas del Atlántico Sur

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de elevar el siguiente proyecto de Ley Provincial, referido a la "Lucha contra la Trata de Personas".

Promulgada y Sancionada con fuerza de Ley Nacional 26.364 De PREVENCIÓN Y SANCION DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VICTIMAS, por las Honorables CAMARA DE DIPUTADOS Y SENADORES DE LA NACION, y EL DECRETO PRESIDENCIAL 936/11 DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS MUJERES, se hace imperioso que el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur, eleve a comisión el presente proyecto de Interés Público para su tratamiento y promulgación.

Resulta dable señalar que esta normativa basada en lo dispuesto en el Artículo 4º inciso "C" de la ley 26.364, se eleva a fines regulatorios de lo establecido en dicho texto.

"Cuando se promoviere, facilitare, desarrollare o se obtuviere provecho de cualquier forma de comercio sexual"

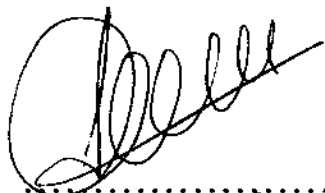
Visto, que Normativas como esta ya han sido sancionadas y puestas en vigencia, de forma efectiva e inapelable, en provincias como Córdoba, La Pampa y Tucumán, de la misma forma en otras provincias de nuestro país se ha tomado con seriedad y responsabilidad la lucha contra este flagelo tan denigrante como es la trata de personas, el abuso infantil y la violencia de Género.


Considerando lo expresado en el Decreto Presidencial 936/11, donde se reconoce la labor emprendida a nivel mundial para erradicar la trata de mujeres y niñas, y el abuso infantil, incluida la cooperación internacional y los programas de asistencia técnica, es que se requiere una fuerte voluntad política y social incluyendo la activa cooperación de todos los gobiernos de los países de origen, de tránsito y de destino del comercio sexual y la trata de personas.

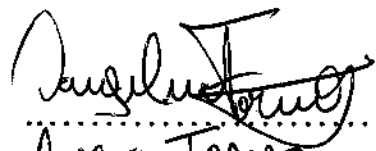
Es por ello que la sociedad fueguina no es ajena a esta situación, y requiere que por parte del Cuerpo de Legisladores Provinciales que nos representan, se le dé tratamiento inmediato y responsable a esta propuesta con la debida seriedad que merece.

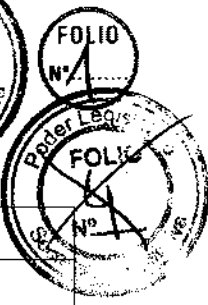
Acompañamos al cuerpo del proyecto en 3(TRES) Fojas, más las Disposiciones Generales, Derechos de las Víctimas, Disposiciones Penales y/o procesales, y Disposiciones Finales, de la Ley 26.364, y el Decreto Presidencial 936/11, con el respaldo de 2.000 firmas de la comunidad de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur.

Sin más saludamos a Ud. y a los Señores integrantes del Cuerpo Legislativo Provincial con nuestra más absoluta consideración.


.....
Edoardo A. Caballero.....
16.683.662.....


.....
Samuel Pizarro.....
2.7.536395.....


.....
Angela Forero.....
16.778.212.....



PROYECTO DE LEY PROVINCIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I</u>	<u>FIRMA</u>
HEBERT Rubén Darío	17.757.332	
ROSSO, María Margarita	18.526.488	
ÁLVAREZ, LAURA MARCELA	24.121.527	
OSINAWO CARLOS	23.329.827	
Hino, Gloria Mariel	21.365.565	
Jaramila Rubén Eduardo	17.233.70	
PONCE MARIA CRISTINA	24.051.408	
MUJANA CARLOS ALBERTO	13.754.977	
RIVERA, María A	16.563.288	
Villafañe, Guadalupe	30.775.427	
Contreras, María Eugenia	20.531.540	
Lancini, Marta Sonia	21.415.018	
ORONEL, ANGÉLICA BALBINA	24.243.953	
BUARREY, Georgina Beatriz	23.225.545	
SANTANA, Gloria	26.417.530	
ACOSTA Daniel L	28.008.345	
LLANES, VILIANA	18.585.040	
SILVA, GABRIELA	27.190.709	
Inigo, Liliana Elizabeth	27.731.967	
Villegra Dante Silvestre	28.804.243	
LOPEZ LIDIA FLAVIA	23.508.017	
DIARREUN CAROLAN DOLORES	17.887.843	
Elizabeth Wado	93.015.599	
Zenona Arias	24.733.278	
Contreras PERLA	20.89.924	
Argentino, Ricardo	25.510.3916	
MODOTTI, Andrea Mabel	35.885.399	

**LOS 86 FOLIOS
RESTANTES SON
PLANILLAS CON FIRMAS,
LAS CUALES QUEDAN
PARA CONSULTA EN LA
DIRECCION DE
INFORMACION
PARLAMENTARIA.**